



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDÓ TOMO III

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 de noviembre del 2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (17) integrantes del Cabildo, encontrándose el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Nadia Edith Bernal Jiménez, Anel Zarina Cabrales Pérez, Lucio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Marcos Ortega Ruiz, Aristeo Preciado Mayorga, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Rodolfo Santillán Huerta, Noelia Valdez Martínez y José Antonio Valenzuela Betancourt y (1) una inasistencia justificada de la regidora María del Carmen Ávalos Delgado.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2019, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación a los ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2019.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para ejercer la cantidad de \$18,365,279.36 (Dieciocho Millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N), en inversiones públicas productivas del programa de desarrollo hidráulico del municipio de Tepic, Nayarit.
- 5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de Fraccionamientos Sociales Progresivos.

Nadia E Bernal Jiménez

Ricardo



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nadia E. Beiral
Amarez

[Handwritten signature]

6.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación del proyecto de la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Participación Ciudadana del Municipio de Tepic, Nayarit.

7.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar emitir los formatos para que las personas físicas y morales, puedan adoptar áreas verdes para realizar actividades de restauración, mantenimiento y/o cuidado.

8.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción para efectos de municipalización de obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento Villas del Paraíso.

9.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo para solicitar la autorización de inclusión del nombre "Julián Gascón Mercado", al Boulevard Tepic-Xalisco.

10.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de donación de un inmueble del dominio público municipal, ubicado en avenida Terranova s/n del Fraccionamiento Bonaterra, Tepic, Nayarit, con una superficie de 19,384.00 metros cuadrados, en favor del Municipio de Xalisco Nayarit.

11.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano dentro del polígono denominado: "Reserva Territorial del Marakame."

12.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización de la modificación al presupuesto de egresos correspondiente al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública realizó el comentario que tiene que ver con la



[Handwritten signature]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

ampliación presupuestal, donde se acordó que se informaría mensualmente al Cabildo sobre la aplicación del préstamo y asimismo se estableció en la Comisión de Hacienda que mes a mes se tendría que autorizar las modificaciones presupuestales pero no en automático y solo sería en automático cuando sea del Presupuesto normal y cuando estén fuera del procedimiento normal deberan ser sometidas al Cabildo y esto no ha ocurrido, ya que como Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Económico y Social se da cuenta de las obras que se realizaran con fondos federales y tal es el caso que en el mes de agosto del año en curso, salió una nota donde el Presidente Municipal andaba de gira en la zona de Francisco I. Madero, dando el banderazo de inicio obra y en el mes de septiembre se recibió la invitación para el concurso de la licitación de las obras que apenas se iban a iniciar y se les explicaba que apenas se realizaba por la suficiencia de traspaso de recursos y como era un traspaso de recursos públicos, el procedimiento estaba al revés donde primero debe ser la autorización para que se puedan concursar las obras y después iniciarlas, pero desearía equivocarse ya que en lo que ha aprendido en el servicio es que se debe hacer lo que está en Ley y por tal motivo su voto será en contra, debido a que siente que la normatividad no se está llevando como se merece.

Nada F. Benav
Jimenez

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que la observación realizada por el regidor Carlos Barrón Mayorquín, es acertada porque considera que el procedimiento pudiera no estar en el orden correcto y sus son válidas porque las expresa en la Comisión de Hacienda y en el pleno y así los responsables de la aplicación del recurso, es la Tesorería Municipal y pueden atender dicha observación.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor, 1 voto en contra del regidor Carlos Barrón Mayorquín y 2 votos en abstención de las y los regidores/as María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autorizan las modificaciones al presupuesto de egresos correspondientes al mes de septiembre del ejercicio fiscal 2019, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019
EN EL MES DE SEPTIEMBRE

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO RECURSOS PROPIOS	PRESUPUESTO MODIFICADO EN SEPTIEMBRE 2019
SERVICIOS PERSONALES	\$840,330,019.64	\$0.00	\$840,330,019.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$87,579,198.37	-\$754,361.20	\$86,824,837.17
SERVICIOS GENERALES	\$164,797,655.07	\$0.00	\$164,797,655.07
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,139,701.90	\$0.00	\$190,139,701.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$68,634,197.11	\$0.00	\$68,634,197.11
INVERSION PUBLICA	\$178,345,806.95	\$754,361.20	\$179,100,168.15
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$18,867,878.06	\$0.00	\$18,867,878.06
DEUDA PUBLICA	\$361,773,077.83	\$0.00	\$361,773,077.83
Total del Gasto :	\$1,910,467,534.93	\$0.00	\$1,910,467,534.93



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Nadia E. Bernal Jimenez

AMPLIACION	
CONVENIO CONAFOR BRIGADAS RURALES	\$50,778.00
RENDIMIENTOS EN CUENTA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	\$1,532,214.12
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO III ENERO-OCTUBRE	\$275,822.54
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO IV ENERO-OCTUBRE	\$32,803.70
RENDIMIENTOS EN CUENTA FORTASEG	\$10,224.43
TOTAL	\$1,901,842.79

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN EL MES DE OCTUBRE

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	AMPLIACION CONAFOR	TRASPASO RECURSOS PROPIOS	FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO		FONDO III	
				AMPLIACION	TRASPASO	AMPLIACION	TRASPASO
SERVICIOS PERSONALES	\$840,330,019.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$86,824,837.17	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,340.84
SERVICIOS GENERALES	\$164,797,655.07	\$50,778.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$560,026.56
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,139,701.90	\$0.00	\$445,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$68,634,197.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$848,710.77	\$0.00	\$0.00
INVERSION PUBLICA	\$179,100,168.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$15,994,354.47	\$275,822.54	-\$2,952,231.08
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$18,867,878.06	\$0.00	\$0.00	\$1,532,214.12	\$16,833,065.24	\$0.00	\$3,462,916.80
DEUDA PUBLICA	\$361,773,077.83	\$0.00	-\$445,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total del Gasto :	\$1,910,467,534.93	\$50,778.00	\$0.00	\$1,532,214.12	\$0.00	\$275,822.54	\$0.00

AMPLIACION	
CONVENIO CONAFOR BRIGADAS RURALES	\$50,778.00
RENDIMIENTOS EN CUENTA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	\$1,532,214.12
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO III ENERO-OCTUBRE	\$275,822.54
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO IV ENERO-OCTUBRE	\$32,803.70
RENDIMIENTOS EN CUENTA FORTASEG	\$10,224.43
TOTAL	\$1,901,842.79

MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 EN EL MES DE OCTUBRE

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV		FORTASEG		PRESUPUESTO MODIFICADO EN OCTUBRE 2019
		AMPLIACION	TRASPASO	AMPLIACION	TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$840,330,019.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$840,330,019.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$86,824,837.17	\$32,803.70	-\$75,716.16	\$10,224.43	\$11,371.25	\$86,852,861.23
SERVICIOS GENERALES	\$164,797,655.07	\$0.00	-\$142,165.48	\$0.00	-\$689,664.02	\$163,456,577.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$190,139,701.90	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$190,584,701.90
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$68,634,197.11	\$0.00	\$217,881.64	\$0.00	\$678,292.77	\$68,681,660.75
INVERSION PUBLICA	\$179,100,168.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$160,439,405.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$18,867,878.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$40,096,074.22
DEUDA PUBLICA	\$361,773,077.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$361,328,077.83
Total del Gasto :	\$1,910,467,534.93	\$32,803.70	\$0.00	\$10,224.43	\$0.00	\$1,912,369,377.72

AMPLIACION	
CONVENIO CONAFOR BRIGADAS RURALES	\$50,778.00
RENDIMIENTOS EN CUENTA DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	\$1,532,214.12
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO III ENERO-OCTUBRE	\$275,822.54
RENDIMIENTOS EN CUENTA FONDO IV ENERO-OCTUBRE	\$32,803.70
RENDIMIENTOS EN CUENTA FORTASEG	\$10,224.43
TOTAL	\$1,901,842.79



**APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
FONDO III
VIGENTE**
Fondo de Infraestructura Social Municipal
2019

PROGRAMA	MODALIDAD	DISTRIBUCION POR RUBRO	
		%	IMPORTE
ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	44.00	\$ 31,934,963.19
	DIRECTO		
URBANIZACIÓN	CONVENIDO	14.73	\$ 10,686,858.48
	DIRECTO		
AGUA POTABLE	CONVENIDO	30.93	\$ 22,444,050.41
	DIRECTO		
ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO	1.77	\$ 1,286,653.66
	DIRECTO		
CAMINOS RURALES	CONVENIDO	2.99	\$ 2,168,819.58
	DIRECTO		
VIVIENDA	CONVENIDO	3.19	\$ 2,313,407.56
	DIRECTO		
INFRA. PROD. RURAL		0.40	\$ 289,175.94
PRODIM (HASTA 2%)		1.99	\$ 1,445,879.72
TOTAL		100.00	\$ 72,569,808.54

**APORTACIONES FEDERALES RAMO 33
FONDO IV
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
VIGENTE**

EJERCICIO 2019		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE
FONDO IV	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	89,120,778.87
	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	166,178.70
	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	540,391.80
	MATERIAL QUIRURJICO Y DE LABORATORIO	8,790.48
	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,259,719.69
	ARTÍCULOS MENORES AUTOMOTRICES	246,450.00
	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	454,631.68
	ENERGÍA ELÉCTRICA	48,394,163.00
	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	399,380.00
	PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	13,901,540.52
	EQUIPO ELÉCTRICO DIVERSO	651,649.28
	CONVENIOS	3,699,085.20
	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA	131,354,647.14
	BANCO BANOBRAS CRÉDITO A LARGO PLAZO	13,297,917.95
	BANCO MERCANTIL DEL NORTE CRÉDITO A CORTO PLAZO	118,056,729.19
	TOTAL :	301,197,406.36



Handwritten notes and signatures on the left margin:
 mcr
 Nc
 Nadia E. Barah
 Amarez

Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Large blue scribble
 Signature in a circle
 Signature
 Signature



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

Nadig F. Bernal
Jimenez

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones a los ingresos y al presupuesto de egresos, y la reclasificación contable aprobadas.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización para ejercer la cantidad de \$18,365,279.36 (Dieciocho Millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N), en inversiones públicas productivas del programa de desarrollo hidráulico del municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que este recurso forma parte del financiamiento que se solicito para poder realizar obras hidráulicas necesarias en la Ciudad, ejemplo de ello, serán 3 pozos, el primero en Armadillo, el segundo en la colonia Reforma y el tercero en la colonia Prieto Crispín, así como el colector sanitario Zapopan, donde se aplicarán \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N) en contraparte a otros \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N) que aportó la Comisión Nacional del Agua en el programa peso a peso.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt hace mención que esos recursos están duplicados y para sugerencia de futuros proyectos sería necesario invertirle a la red de distribución que se encuentra colapsada y no incrementar más pozos porque va generar más costos y sería necesario mejorar eficiente la red de distribución para abastecer a las colonias en el suministro de agua.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga comenta su voto será a favor y desea reconocer el gran esfuerzo realizado junto con el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, porque se van a poder ejecutar obras de gran trascendencia y necesarias en el tema del agua potable y drenaje, donde se duplicarán los recursos que aportara el Municipio de Tepic, por la cantidad de: \$18,000,000.00 (Dieciocho millones de pesos 00/100 M.N), sumándose a la misma cantidad que aportara la Comisión Nacional del Agua, sumando la cantidad de: \$36,000,000.00 (Treinta y Seis millones de pesos 00/100 M.N) para diversos obras de pozos que se realizaran en la Ciudad y reconoce el gran trabajo realizado por el SIAPA Tepic en la Ciudad de México, ya que con ello, traerán obras de enorme necesidad como lo es el colector Zapopán y asimismo felicita al Presidente Municipal por su gran gestión.



El regidor Carlos Barrón Mayorquín felicita la gestión que se realizó ante la Comisión Nacional del Agua, pero el problema es el procedimiento debido a que el decreto dice aplíquese preferentemente en las obras del punto cuarto y en el anexo del adendum y en la sesión anterior expreso que las obras del centro histórico no estaban en el anexo que son \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 M.N), ya que en este paquete que son 8 o 9 obras, de las cuales 4 obras si vienen en el anexo y las otras 4 obras no vienen, así como los otros \$10,000,000.00 (Diez Millones de pesos 00/100 M.N) y se habla de \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) de los \$140,000,000.00 (Ciento Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N), que no vienen estipulados en el decreto y el asunto es preferentemente para un estadístico es más o menos 2.5%, para un ingeniero el 5%, para un financiero es el 10 % y la variación es el 21% entre lo que se dijo y lo que se está aplicando y entiende que cada programa tiene sus reglas y espera equivocarse, por esa razón será su voto en contra y que se cumpla con la normatividad y pide sea informado con oportunidad y reconoce que son obras de alto beneficio pero el problema es el árbitro.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que su maestro Julio López, doctor en economía y viceministro de economía del Gobierno de Salvador Allende en Chile, les decía que cuando se aplicaba una formula en lo económico había una variable estocástica que hacía que con la influencia del ámbito político, no se cumplieran con los objetivos totalmente como se planeaba y eso sucedió debido a que se recibió una solicitud de parte del Gobierno del Estado por conducto del Gobernador, para poder invertir recursos en el Centro Histórico y debido a la fórmula que los Diputados habían señalado en el decreto fue la de preferentemente y fue así de que abre la posibilidad y entiende la posición del Maestro Carlos Barrón Mayorquín de que se aplique el recurso en los lugares señalados, pero también es evidente que el Centro Histórico también lo requiere debido a que en muchos lugares el drenaje no era de asbesto si no era de barro y para lograr el programa hidráulico se realizó una solicitud ante la Comisión Nacional del Agua, donde se efectuó un esfuerzo financiero de parte del Municipio y de SIAPA Tepic, para regularizar la situación para poder acceder al programa de peso a peso, donde se tuvo que pagar la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N) que se adeudaba desde hace varios años y con ello permitió que se pudiera entrar y también fue por la enorme relación que existió con la Diputada Geraldine Ponce con las autoridades federales de la Comisión Nacional del AGUOA, que permitió que se realizarán las gestiones en equipo para beneficiar a nuestra Ciudad.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que en el federalismo hay una coordinación legal que a través de las relaciones publicas son solventadas, pero es necesario que las cosas se realicen con oportunidad y su aprendizaje en el gobierno le ha mostrado que siempre se está contra reloj, ya que el préstamo realizado entra en el presupuesto del 2019 y las obras se van a iniciar en el 2020 y no quisiera hacer este tipo de comentarios porque ya lo ha platicado en la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública y no encontrado eco pero su experiencia lo obliga a ser congruente.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor, 1 voto en



Handwritten notes on the left margin: "M.", "Nadia E. Benzel Amorez", and "mcar".

Handwritten blue scribbles and a large blue circle at the top right.

Handwritten blue scribbles on the right margin.

Handwritten blue scribbles at the bottom right.



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

contra del regidor Carlos Barrón Mayorquin y 2 votos en abstención de las y los regidores/as María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza transferir la cantidad de \$18,365,279.36 (dieciocho millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.), al Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, quien deberá destinarlo a inversión pública productiva, de conformidad con el programa de desarrollo hidráulico del municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- La cantidad de \$18,365,279.36 (dieciocho millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve pesos 36/100 M.N.), se obtendrán del crédito a largo plazo, por la cantidad de \$193,260,884.57 (ciento noventa y tres millones doscientos sesenta mil ochocientos ochenta y cuatro 57/100 M.N.), destinado a inversiones públicas productivas, de conformidad con el Decreto No. 070, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el 04 de octubre de 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes Acuerdos surtirán sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de Fraccionamientos Sociales Progresivos. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que desea comentar sobre este caso, donde ha recibido de parte de regidores y de funcionarios varias observaciones, con respecto no a los convenios que se han suscrito con las organizaciones y sociedades civiles que están construyendo fraccionamientos sociales progresivos, si no a la utilización y al uso de la firma de estos convenios, donde ha habido publicidad de venta de terrenos de estas organizaciones donde plantean la venta de terrenos urbanizados que no lo están, si no también mencionan que estos fraccionamientos serán aprobados por las autoridades estatales y municipales dando certeza a la población, haciéndolo sin los lineamientos legales correspondientes y es por ello, que está realizando una reconsideración para que en su publicidad no metan el nombre del Ayuntamiento como aval de lo

Nadieg E. Beñal Amoreg

Ms

R

msya

B



H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

que están vendiendo, pero que además se ajusten a lo que diga la ley, si no se retirará la firma del convenio, ya que no se puede avalar a que se realice fraude alguno o venta de terrenos que no estén cumpliendo con las especificaciones de la ley, ya que si hay organizaciones que sí están haciendo su trabajo y cumpliendo con los requisitos y hay otras que no, porque ya están vendiendo terrenos y mencionan al Ayuntamiento que aprobara su fraccionamiento y el convenio es claro que solo se aprobará cuando cumplan los requisitos de ley.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín expresa que el comentario que se realiza el Presidente Municipal es delicado porque en las redes sociales abunda dicha información y se pregunta que se está haciendo al respecto, cuando también en los planes de desarrollo urbano se ha estado insistiendo en la actualización y lo primero que se dice es incrementar la densificación en las colonias, porque hay mucho lote baldío y se tiene el problema con los servicios públicos y se están haciendo extensiones donde se señala en los convenios que el Ayuntamiento se compromete con los promotores a gestionar recursos públicos para introducir los servicios y esto traerá problemas para las administraciones futuras porque les va pegar y se tiene que buscar el mecanismo para evitar que surja un crecimiento desordenado y asimismo comenta ha visto que uno de los fraccionamientos que han pasado por aquí se promueven y lo preocupante es que hay otros que no han pasado están realizando su promoción en las redes y existe puro riesgo de fraude y se debe hacer algo en la materia para evitar un crecimiento desordenado.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que en el último párrafo de la primera hoja dice: que todos los dictámenes van a ser revisados y analizados por la Consejería Jurídica del Ayuntamiento y desea que quede asentado en acta que se va aprobar en base a lo que la Consejería Jurídica realmente revise.

El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología comenta que respecto al punto de acuerdo que se señala, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología está revisando el contenido de los planes parciales que les han hecho llegar y ha estado en contacto con las organizaciones para que de manera continua estén acatando sus recomendaciones, ya que el origen de estos fraccionamientos era para responder a la necesidad de suelo y vivienda, teniendo su nacimiento legal hace 20 años cuando las tasas de crecimiento estaban por arriba del 4% anual y en términos socioeconómicos perdieron su razón de ser y por eso que se les pidió que entregaran un análisis de estudio socioeconómico de sus clientes para efecto de consolidar el sentido del fraccionamiento y la razón de ser del fraccionamiento es de que no tuviera el carácter eminentemente especulativo, ya que ha surgido un gran número de promotores como nunca en la ciudad se había dado, ni de desarrollos de este tipo, es un tema de sustancia porque muchos grupos están trabajando y presentando documentos porque quieren hacer las cosas bien y a ellos se les orienta de la mejor forma y por supuesto que existen muchos imitadores y estos se replican en fraudes visibles y notorios que toman la publicidad de unos y la imitan y vuelve a salir el Ayuntamiento como participante en la promoción y se coincide con la idea del Presidente Municipal donde existe la preocupación respecto a este tema.

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name "Nadia E. Bernal Jimenez" written vertically.

Large handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.





H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO III

Nada E. beinzal Jimenez

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que con esta salvedad que se pronuncia y con su autorización de los integrantes del Honorable Cabildo, hará llegar las observaciones a las organizaciones sociales que han firmado convenios con el Ayuntamiento, ya que no pueden ofrecer algo que no está autorizado y sobre todo que involucre al Ayuntamiento de Tepic.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal, a la Lic. Raquel Mota Rodríguez, Síndica Municipal y al C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban los Convenios de Coordinación Tripartitas entre el Instituto Promotor de la Vivienda de Nayarit, El Ayuntamiento de Tepic y diversas Asociaciones Civiles y Sociedades Civiles, para el impulso de 3 tres Fraccionamientos Sociales Progresivos, mismos que son los siguientes:

1.- "MOVIMIENTO PROGRESIVO Y DE BIENESTAR SOCIAL XECORA A.C."

- 1. Luna de Jade.
- 2. Los Encinos.

2.- "RED SOCIAL PROGRESIVA ALQUERIA A.C."

- 1. Bonavista

SEGUNDO.- Se instruye a la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez, para que en coordinación con la Lic. Karla María Hernández Darey, Titular de la Consejería Jurídica procedan a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción de los presentes convenios.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.6.- Para dar cumplimiento al punto número 6 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la aprobación del proyecto de la conformación del Consejo Municipal de Seguridad Pública y Participación Ciudadana del Municipio de Tepic, Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:



[Handwritten signature]

Nadiza E. Bernal Jimenez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

La regidora Anel Zarina Cabrales Pérez, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito, Justicia y Derechos Humanos, comenta que en el dictamen que se emitió por la Comisión se establecieron los acuerdos que se tomaron en días pasados, el cual era la creación de los Consejos Municipales de Seguridad Pública y Participación Ciudadana, conforme lo establece la Ley Estatal de Seguridad Pública y para dar cumplimiento a lo marca el Sistema de Seguridad Pública, ya establece quienes serán sus integrantes y como estará conformado, ya que se acordó en la comisión que habrá un representante de sociedad civil por cada demarcación debido a nuestro municipio es muy extenso y su finalidad es de contar con estrategias para la Prevención al Delito, para lo cual solicita la intervención del Jefe del Departamento de Prevención del Delito del Municipio de Tepic, Nayarit, para que abunde más sobre el tema.

El C. Antonio Avena, Jefe del Departamento de Prevención al Delito de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, expresa que hubo reformas al artículo 21 constitucional donde se agregaron unos párrafos y unos incisos, que marcan los lineamientos para todas las instituciones policiales, ya sea federales, estatales y municipales en el marco de la prevención del delito y conforme a la Ley Estatal de Seguridad Pública, se establece que la conformación de esos consejos será para llevar a cabo coordinación de estrategias de prevención del delito, porque al conformarse esos consejos se dara formalidad legal donde se comunicara al Sistema Nacional de Seguridad Pública de que en el Municipio de Tepic, Nayarit, ya conformó su consejo.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Nayarit, la integración del Consejo Municipal de Seguridad Pública del Municipio de Tepic y estará integrado de la siguiente manera:

- I.- Presidente quién lo encabezara.
- II.- El Secretario del Ayuntamiento.
- III.- El Regidor que Preside la Comisión de Seguridad Publica y Transito.
- IV.- Por un juez Auxiliar y un Delegado Municipal designados por el Cabildo mediante Insaculación.
- V.- Cuando menos dos representantes de la sociedad civil o de la comunidad.

SEGUNDO.- Se autoriza que para la conformación del Consejo se designara a una persona representante de la sociedad civil por cada demarcación.

[Handwritten signature]





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Nadia E. Benavides Amores

Punto No.7.- Para dar cumplimiento al punto número 7 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para autorizar emitir los formatos para que las personas físicas y morales, puedan adoptar áreas verdes para realizar actividades de restauración, mantenimiento y/o cuidado. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La síndica municipal Raquel Mota Rodríguez expresa que de manera breve quiere agradecer a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología que haya a bien pasado este dictamen donde ella lo propuso y su objeto es para establecer el mecanismo de adopción de áreas verdes que permita a los ciudadanos y a las empresas adoptar áreas verdes para apoyar al mejoramiento de la imagen urbana a través del cuidado y la conservación de dichos espacios, para lo cual se establecen lineamientos, el cual el interesado deberá adoptar un área verde, que hará su solicitud bajo 2 vertientes: la primera será llenar una ficha de solicitud conforme al formato correspondiente y la segunda será acompañar una carta compromiso firmada de manera conjunta con la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente para acciones de mantenimiento en base a 5 vertientes: Riego, manejo integral de suelo, manejo de arbolado, observaciones de manejo y prohibiciones y en el caso de mejoras de áreas verdes se deberá considerar un proyecto con el formato respectivo donde intervendría el área de Obras Públicas, ya que su la finalidad de la adopción de las áreas va encaminada en aumentar la capacidad de la administración municipal a través de procesos participativos con la ciudadanía para hacer frente de contar con más espacios verdes y recreativos y dignificar los ya existentes con la participación ciudadana y del sector privado, con criterios de diseño que fomente una identidad propia sin que esto conlleve a realizar convenios de colaboración que son muy tardados, sino todo lo contrario que se den las facilidades al ciudadano ya que existen muchos colectivos que trabajan en el tema de cuidar lo verde y que mejor que la autoridad le dé el acompañamiento y se esté enterado a sumar acciones a este tipo de situaciones.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga menciona que este dictamen fue respaldado también por la Comisión de Obras y Servicios Públicos que preside el regidor Lucio Carrillo Bañuelos y asimismo agradece a los integrantes de ambas comisiones por su gran apoyo para dictaminarlo, sin antes de ello, hubo por ahí observaciones en los formatos donde se pudiera ser muy cuidadoso en la entrega de las áreas verdes para que al supervisarlos se les ponga fecha y se cumpla tal cual.

El regidor German Enrique Macedo expresa que cuando llego este tema le resulto interesante porque se habló de crear ciudadanía y participación ciudadana y de coadyuvar con la sociedad en este tipo de acciones donde se permitirá que la ciudadanía se involucre en actos de gobierno en beneficio de la ciudad y en beneficio de la sociedad y esto va



Nadley E. Benard
Jimenez

Ma

mar

[Handwritten mark]

invitar a otros a ir participando poco a poco en estas acciones que embellezcan la Capital, primero con una nueva cultura de participación y una nueva cultura ecológica e imagen urbana que se debe ir creando y debe ser el punto de partida para más acciones y se entienda que todos como sociedad se deben responsabilizar, porque se ha platicado en muchas ocasiones de responsabilizarse de nuestras áreas verdes y si se empieza por ahí se va a lograr muchas cosas y tratar de llegar a las costumbres del pasado donde se pone de ejemplo que antes los habitantes se levantaban a barrer la puerta de su casa y la ciudad se veía muy limpia y hoy ya no pasa y no se hace esto y con este proyecto se va empezar a dar espacios de áreas verdes a la ciudadanía para que ellos puedan trabajar y embellecer la ciudad creando una nueva cultura de coadyuvar con la sociedad e invitar a la ciudadanía a ser parte de esta administración y juntos se puede lograr muchas cosas.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza se emitan los formatos y lineamientos para que las personas físicas y morales puedan adoptar las áreas verdes, para realizar actividades de restauración, mantenimiento y/o cuidado.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que por conducto de la persona titular de la Dirección de Ecología y Protección al Medio Ambiente, lleven a cabo las acciones mencionadas en el punto de acuerdo primero.

TERCERO.- Se instruye al titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.8.- Para dar cumplimiento al punto número 8 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la autorización de la entrega-recepción para efectos de municipalización de obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del Fraccionamiento Villas del Paraíso. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Aristeo Preciado Mayorga agradece y reconoce el compromiso realizado en las mesas de trabajo y sobre todo a la regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz que es integrante de la comisión, porque ha estado al pendiente del problema que está dentro de su demarcación, porque tiene bastante tiempo analizándose el tema de la obra del socavón y agradece a los integrantes de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología, por su esfuerzo y apoyo, así como también a los integrantes del Cabildo que no faltaron a las reuniones como el regidor Carlos



[Handwritten mark]



H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

Barrón Mayorquín y a la regidora María del Carmen Avalos Delgado, que los acompañaron a las mesas de trabajo realizadas y al Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología porque algunas de las mesas de trabajo se realizaron en su oficina.

Nadela E. Bernad Arreola

La regidora Brenda Samantha Navarro Alaníz agradece a la Comisión y al área de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, al Arq. Luis Felipe Michel Romo por su gran trabajo que se ve reflejado y sobre todo por resolver el problema del Fraccionamiento Villas del Paraíso, donde padecían del problema del socavón y con la aprobación quedaría resuelta esa parte y solo faltaría únicamente programar las fechas para su reparación.

Ma

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que le quedó una duda sobre el tema del socavón donde lo presupuestaron en la cantidad aproximada de: \$192,000.00 (Ciento noventa y dos mil pesos 00/100 M.N), para que la inmobiliaria deposite el recurso a la Tesorería del Ayuntamiento, para que de manera inmediata los traslade los recursos al SIAPA o a Obras Públicas y puedan realizarla, pero considera que debería ser al revés porque en una mesa de trabajo de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se hacía mención que los temas de obra hidráulica que supervisaba o realizaba Obras Públicas tenían muchas deficiencias y lo señala para que se tome en cuenta y sería mejor que pudiera supervisar ese problema hidráulico el SIAPA Tepic, sería mejor.

Arreola

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que dentro del mismo dictamen en el punto de acuerdo quinto, se le está dando seguimiento a lo acordado en sesión ordinaria de Cabildo de fecha 19 de junio del 2018, donde la empresa Consorcio Patrimonial S.A. de C.V., conforme al artículo 195 BIS de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, respalda la realización de la aportación económica y con esa cantidad se aplicará para reparar el socavón y dentro de los mismos puntos de acuerdo se señala que no será mayor a 5 días hábiles a partir de su publicación, para que se realice la aportación y se podrá poner de acuerdo para que el área de Obras Públicas realice la obra lo más pronto posible, ya que dentro de las mesas de trabajo se discutió mucho esa parte, donde al depositarse el recurso se utilizaría solo para la obra de reparación del daño.

Arreola

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que se había puesto un plazo de 5 días y en el punto octavo dice que una vez que la Tesorería Municipal reciba el recurso lo entregue a la brevedad posible para que lleve a cabo la obra de reparación del socavón de los ductos del desagüe pluvial que se encuentran al interior del Fraccionamiento Villas del Paraíso, pero solicita que mejor se especifique una fecha con término porque a la brevedad posible puede alargarse o puede irse de largo y es mejor que se pongan días exactos para que se atienda.

Arreola

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca expresa que se acepte el plazo de 30 días, para que se realice la inversión correspondiente desde el momento en que se realice el depósito, por lo que se añadirá al punto de acuerdo para que quede asentado en el acta: que el Ayuntamiento realizará esta obra dentro de un plazo de 30 días.



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Nadia E. Benavides Jimenez.

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación, equipamiento e infraestructura del fraccionamiento Villas del Paraíso, para efectos de su municipalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, para que requiera al fraccionador se lleve a cabo la escrituración correspondiente y sea entregada a dicho Departamento, así como para que verifique la realización de los actos y acciones pertinentes para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y la publicación que marca el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

[Handwritten mark]

TERCERO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que requiera a la empresa constructora otorgar garantía o fianza establecida en la fracción III del artículo 188 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, en un término no mayor de 5 días hábiles a partir de la publicación de estos puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic y que cerciorado del cumplimiento del otorgamiento de dicha fianza, lo informe sin demora al Ayuntamiento, a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la Dirección General del SIAPA Tepic y el Departamento de Alumbrado Público Municipal para los efectos conducentes.

[Handwritten mark]

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la persona titular del Departamento de Alumbrado Público Municipal y a la persona titular del SIAPA Tepic, para que una vez que sean informados de que se otorgó la fianza a que se refiere el punto anterior, y antes de que transcurra el término establecido en el artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, realicen la verificación correspondiente e informe al Ayuntamiento si en las obras del fraccionamiento "Villas del Paraíso", se encontraron o no vicios o defectos ocultos por los cuales se tenga que hacer efectiva la citada fianza.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

QUINTO.- En seguimiento a lo acordado en sesión de cabildo del 19 de junio de 2018, dentro del punto 12 inciso g) del orden del día, en el que se otorga el beneficio a que se refiere el artículo 195 BIS de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, a Consorcio Patrimonial S.A. de C.V., respecto de las porciones de terreno de las áreas de donación del Fraccionamiento Villas del Paraíso descritas en los avalúos número 10314 y 10315, emitidos por el Lic. Manuel Salinas Solís, Corredor Público número 09 en la plaza del Estado de Nayarit. Para efectos de proceder a formalizar el beneficio referido, la Dirección de Catastro e Impuesto Predial deberá realizar la verificación de medidas de las porciones de terreno en





**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III**

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

cuestión, a efecto de que se determine el monto en numerario que deberá cubrir el fraccionador.

SEXO.- Una vez realizada la verificación mencionada en el punto anterior, así como las adecuaciones que deberá realizar la Consejería Jurídica al proyecto de convenio correspondiente, se autoriza al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir el citado convenio con la empresa Consorcio Patrimonial S.A. de C.V. y/o E&M Inmobiliaria.

SEPTIMO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que el recurso económico a que se refiere el punto anterior, una vez que sea enterado el Consorcio Patrimonial S.A. de C.V. y/o E&M Inmobiliaria, en base al presupuesto correspondiente se destine a la brevedad posible para la obra de reparación del socavón originado por la avería en los ductos de desagüe pluvial que se encuentran al interior del Fraccionamiento Villas del Paraíso, designándose como área encargada de la ejecución de la obra de la Dirección General de Obras Públicas Municipales.

OCTAVO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, para que una vez que la Tesorería Municipal le entregue la cantidad a que se refiere el punto QUINTO, para que en un término de 30 días de lleve a cabo la obra de reparación del socavón originado por la avería en los ductos de desagüe pluvial que se encuentran al interior del Fraccionamiento Villas del Paraíso.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.9.- Para dar cumplimiento al punto número 9 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo para solicitar la autorización de inclusión del nombre "Julián Gascón Mercado", al Boulevard Tepic-Xalisco. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comentario; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que no pudo asistir a la reunión de la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología y estaría totalmente a favor de poder reconocer el nombre de esta avenida, pero desea saber de que si antes de que sea aprobado se pueda consultar a la ciudadanía, ya que el cambio de nombre a la avenida podría traer dificultades en la correspondencia y en los servicios digitales de ubicación y realmente conlleva un cambio drástico en la ubicación y no conoce la opinión de la ciudadanía de agregar el nombre y propone que antes que los integrantes del Cabildo la aprueben se realice una consulta en las redes sociales o en alguna una plataforma o en otro método y como ejemplo de ello, es la calle Ures que se cambio por Padre Mejía y se tuvo que regresar por su uso a Ures.



Nidia F. Bernal
Amarez

M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

mcr
[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Nadig E. Bernal
Amenez

[Handwritten mark]

mcar

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

El regidor German Enrique Macedo comenta que el tema se discutio en la Comisión, donde se considero que no afectan a los negocios en el cambio de sus datos ante hacienda o en su credencial de elector, debido a que el boulevard será Tepic-Xalisco, con el agregado "Julian Gascon Mercado", y su voto será a favor porque se reconoce a un personaje tan importante para la educación del Estado y asimismo porque se le reconoce a su persona que forma parte de la historia del Municipio, dejando un anedoctario en la nomenclatura por ser un personaje muy importante para la Universidad Autónoma de Nayarit.

El regidor Aristeo Preciado Mayorga expresa que lo que comenta el regidor José Antonio Valenzuela Betancourt, estuvo en la mesa y fue una de las inquietudes y se tuvo la opinión de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para que se disiparan las dudas que se tenían al respecto, donde no necesariamente se tendrían que corregir los datos de los negocios, asimismo se estableció que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología se pudiera coordinar con el Municipio de Xalisco, para que se realicen trabajos de de coordinación porque una parte del Boulevard Tepic- Xalisco, pertenece al Municipio de Xalisco, dejando abierta una posible reunión y dicha propuesta fue a solicitud del regidor Carlos Barrón Mayorquín.

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que el nombre es sumamente aceptado porque es una persona que aún vive y es bienvenido por ser el fundador de la Universidad Autonoma de Nayarit, además porque pasa la avenida por la Universidad y es el impulsor de la educación en el Estado y se tiene un premio de literatura que se realiza cada año, y le gustaría que aparezca su nombre completo en la Sala de Presidentes, porque le falta la S; asimismo comenta que no ocurre nada con el agregado en la nomenclatura que se realiza al Boulevard Tepic-Xalisco, de Julian Gascon Mercado, ya que solo es un reconocimiento que realiza el Ayuntamiento.

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt expresa que como lo comento al inicio su voto es totalmente a favor del nombre y lo que tenía de duda era de que si afectaba a los ciudadanos con las modificaciones y solo pregunta que el nombre completa quedaría como: Boulevard Tepic-Xalisco Julian Gascon Mercado.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que la figura del doctor Julian Gascon Mercado, es ampliamente reconocida por su acción y trayectoria en la fundación de la Universidad Autónoma de Nayarit, debido a que es una acción tan trascendental en la vida de los pueblos y como hizo muchas cosas para el Estado de Nayarit, quedó para la historia la fundación de la Universidad Autonoma de Nayarit.

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:



[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H. XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza anexar en la nomenclatura del Boulevard Tepic-Xalisco, el nombre de "Julián Gascón Mercado".

SEGUNDO.- Se autoriza a la Comisión de Control y Administración del Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Tepic, coordinarse con la Comisión de Desarrollo Urbano y Prevención Ecológica del Municipio de Xalisco, a efecto de proponer el anexo del nombre mencionado en el punto anterior.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.10.- Para dar cumplimiento al punto número 10 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la procedencia de donación de un inmueble del dominio público municipal, ubicado en avenida Terranova s/n del Fraccionamiento Bonaterra, Tepic, Nayarit, con una superficie de 19,384.00 metros cuadrados, en favor del Municipio de Xalisco Nayarit. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento; asimismo, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Carlos Barrón Mayorquín comenta que había realizado el comentario al inicio de la sesión, de que se haría el traslado de dominio del predio, pero al leer el dictamen del Comité de Adquisiciones no encontró cual iba va ser el destino del terreno y entiende de que como es de uso publico, será para oficinas y lo pregunta solo curiosidad.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca le solicita al Director General de Desarrollo Urbano y Ecología, pueda dar una explicación para que se amplie el tema, debido a que el predio que se donara es resultado de la demitación de ambos municipios, quedando esa fracción de terreno dentro del Municipio de Xalisco, siendo solicitado por dicho municipio para regularizar su traslado de dominio.

El Arq. Luis Felipe Michel Romo, Director General de Desarrollo Urbano y Ecología expresa que esa zona corresponde a una área de contención, ya que esta debajo de las líneas de conducción de alta tensión de la Comisión Federal de Electricidad y en esa área no se puede edificar, lo que se podría efectuar sería una cancha deportiva o utilizarla para una área de reforestación baja, debido a que es una franja de terreno derivada de una área de donación de parte del fraccionador que fue aceptada así anteriormente y fue solicitada dicha donación por el Municipio de Xalisco, derivado de los temas pendientes de los límites de Tepic-Xalisco, quedando dicha área dentro de su Municipio.

El Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca comenta que se recibió una solicitud de petición de parte del Cabildo de Xalisco, firmada por la Presidenta Municipal Nadia Alejandra Ramírez López, donde plantea la donación y el traslado de dominio de dicho terreno.

Nadia E Bernal
Ramirez



Nadrey E Bernal
Amoriz

El regidor José Antonio Valenzuela Betancourt comenta que para sustentar su voto, encontró que dentro del dictamen que se envía en el acta del Comité de Adquisiciones no vienen sus intervenciones, entonces por eso emitirá su voto en abstención..

Por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 14 votos a favor y 3 votos en abstención de las y los regidores/as Marcos Ortega Ruiz, María del Carmen Reyes Ramos y José Antonio Valenzuela Betancourt. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar la desafectación y desincorporación del patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tepic, un bien inmueble con clave catastral número: 01-059-014-385 fracción 1A, con una superficie de 19,384.00 (Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Cuatro metros cuadrados) ubicado en avenida Terranova S/N del Fraccionamiento Bonaterra de Tepic, Nayarit, para su donación en favor del Municipio de Xalisco, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el dictamen técnico respectivo de la solicitud de desafectación del bien inmueble propiedad del Municipio de Tepic, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Tepic, mismo que se deberá publicar en tres ocasiones durante quince días en el Periódico Oficial, órgano de Gobierno del Estado o en la gaceta municipal, para efectos de que los vecinos del municipio manifiesten al Ayuntamiento, en un plazo de 20 días, su opinión sobre el propósito de desincorporar dicho bien inmueble.

TERCERO.- Es procedente autorizar al Presidente Municipal, la Síndica y Secretario del Ayuntamiento, a firmar escritura pública para formalizar la Donación del bien inmueble, a favor en favor del Municipio de Xalisco, Nayarit.

CUARTO.- Se instruye a la Síndica Municipal para que registre la baja del bien inmueble en el libro especial que obra bajo su custodia para la actualización del inventario de bienes inmuebles propiedad del municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 73 fracción V de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

QUINTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.11.- Para dar cumplimiento al punto número 11 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario informa que se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento y se procede a desahogar el siguiente:





LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO III

H.XLI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

a).-Solicitud para autorizar la elaboración del Plan Parcial de Desarrollo Urbano dentro del polígono denominado: "Reserva Territorial del Marakame." **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No.12.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (15:45) quince horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA

RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ
LA SÍNDICA MUNICIPAL

Ma

MARÍA DEL CARMEN ÁVALOS DELGADO
REGIDORA

mcar

CARLOS BARRON MAYORQUÍN
REGIDOR

NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ
REGIDORA

Nadia E. Bernal Jimenez

ANEL ZARINA CABRALES PÉREZ
REGIDORA

LUCIO CARRILLO BAÑUELOS
REGIDOR

GERMÁN ENRIQUE MACEDO
REGIDOR



BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANIZ
REGIDORA

MARCOS ORTEGA RUIZ
REGIDOR

ARISTEO PRECIADO MAYORGA
REGIDOR

GLORIA NOEMI RAMIREZ BUCIO
REGIDORA

MARIA DEL CARMEN REYES RAMOS
REGIDORA

HAZUEL RIVERA BARAJAS
REGIDOR

IRMA LETICIA SANDOVAL PASOS
REGIDORA

RODOLFO SANTILLAN HUERTA
REGIDOR

NOELIA VALDEZ MARTINEZ
REGIDORA

JOSÉ ANTONIO VALENZUELA BETANCOURT
REGIDOR

RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE

